

**ORGANIZACIÓN, CONDICIONES ECONÓMICAS Y DEPORTIVAS PARA ALBERGAR COMPETICIONES NACIONALES LA TEMPORADA 2017**





## **ORGANIZACIÓN COMPETICIONES NACIONALES DE PLATO** **TEMPORADA 2017**

**La RFEDETO asumirá la organización completa y directa de las siguientes competiciones:**

- Trap: Campeonato de España Absoluto.  
Campeonato de España Jóvenes Promesas (Conjunta con el Campeonato de España de Jóvenes Promesas en la especialidad de precisión)
- Foso Universal: Campeonato de España Absoluto y Categorías.
- Skeet: Campeonato de España Absoluto y por Categorías.
- Doble Trap: Campeonato de España Absoluto y por Categorías.
- Trap5: Campeonato de España Absoluto.

Todas estas competiciones se desarrollaran en el CEAR de Tiro Olímpico Juan Carlos I de Las Gabias (Granada), en las fechas que el Calendario Nacional de Plato publique como definitivas, y según Programa Nacional de Plato de cada temporada.

**Para el resto de competiciones, la RFEDETO organizará de forma conjunta con los Clubes y/o Federaciones Autonómicas:**

- Trap: Copa SM El Rey.  
Copa de España.  
Copa Presidente.  
Campeonato de España por Categorías.  
Fase Preliminar y Campeonato de España por Equipos Autonómicos.

Mínimo 4 canchas. **Excepcionalmente, la RFEDETO podría estudiar la posibilidad utilizar campos con 3 canchas para determinadas competiciones.**

- Trap5: Copa de España.  
Copa SM El Rey.  
Copa Presidente  
Campeonato de España por Categorías.

Mínimo 3 canchas.

- Skeet Olímpico: Copa de España.  
Copa SM El Rey.  
Copa Presidente.

- Doble Trap: Copa de España.  
Copa SM El Rey.  
Copa Presidente.

- Trap 3: Campeonato de España Absoluto.  
Campeonato de España Categorías  
Copa SM El Rey.  
Copa Presidente.

Mínimo 2 canchas.

**Nota: Estas competiciones podrían variar de una temporada a otra, o bien asumirlas los Clubes y/o Federaciones Territoriales, o la propia RFEDETO.**

**Si alguna de estas competiciones no tuvieran petición por parte de algún Club y/o Federación Autonómica, estas quedarían fuera del Calendario Nacional o las asumiría la RFEDETO.**



## CONDICIONES ECONÓMICAS Y DEPORTIVAS PARA: FOSO OLÍMPICO Y TRAP5

Este año las competiciones de FOSO UNIVERSAL, exceptuando el Campeonato de España Absoluto y por Categorías, son sustituidas por las pruebas de TRAP5. Las competiciones de Foso Olímpico y Trap5 serán organizadas durante la temporada 2017 por la Real Federación Española de Tiro Olímpico, (en adelante RFEDETO) que elaborará el programa de cada competición, determinará y costeará los trofeos, las bolsas de ayuda, los platos, al personal de organización, árbitros personal auxiliar, a excepción del mecánico de cancha y auxiliares con las condiciones que se desarrollarán más adelante.

La RFEDETO a través de su programa informático, gestionará y recibirá los ingresos de las inscripciones tanto individuales como de equipos, los platos de las series de entrenamiento y competición, y se encargará de la Organización y Dirección durante la Competición.

La RFEDETO se encargará de diseñar la imagen del Campeonato y la difusión del mismo por sus propios medios y por terceros si fuese necesario.

El importe de las inscripciones individuales para la competición será de 70,00 euros para todos los tiradores, excepto para los tiradores/as en edad junior que pagarán 10,00 euros de inscripción, y el importe para las inscripciones por equipos será de 25,00 euros y gratuita para los equipos juniors. El coste de los platos será de 6,00 euros la serie de entrenamiento oficial y de 6,00 euros la serie de competición.

La RFEDETO recibirá todos los ingresos que origine la competición.

La RFEDETO abonará al Club, Federación Autónoma o entidad que quiera ser sede de alguna de las Competiciones Nacionales y antes de celebrarse la prueba, una cantidad fija de 1000 € en concepto de alquiler más 1 € por serie de entrenamiento oficial y un variable de 12 € por tirador a partir de la inscripción 151 en adelante. Para aquellos Clubes y/o Federaciones Autónomas que organicen de forma conjunta competiciones de Foso Olímpico, Skeet y Doble Trap, éstas se computan de forma independiente a la hora de contabilizar el variable de participación.

Para que un Club, Federación Autónoma o entidad pueda optar a ser sede de una Competición Nacional deberá cumplir el punto 1.3 referente a las Entidades Deportivas y que se encuentra en la "Normativa para el desarrollo de las Competiciones Nacionales en su parte común" en vigor para esa temporada, además de contar con un (1) Árbitro Nacional de la localidad o de alrededores por cada cancha para aquellos clubes, Federaciones Autónomas o entidades que hayan tenido actividad nacional durante la temporada 2016 y de un (1) Árbitro de Categoría Nacional por cada dos canchas para los de nueva incorporación al circuito nacional.

La RFEDETO, para facilitar el cumplimiento de esta condición, convocará a través de la Escuela Española de Tiro y de acuerdo con el Comité Nacional de Jueces Árbitros, un curso para la obtención del título correspondiente y cuyas bases serán publicadas en la página web de la RFEDETO, una vez que se confirme la celebración del mismo.

Por otro lado un Club, Federación Autónoma o entidad que desee optar por un Campeonato organizado conjuntamente con la RFEDETO deberá tener una persona (auxiliar) por cada cancha y al menos un responsable (mecánico) que se encargue del correcto funcionamiento de las máquinas lanzaplatos, fonos, distribuidoras, etc. durante los días que dure la competición, siendo el Club, Federación Autónoma o entidad el que se haga cargo de este coste y deberá mandar por correo electrónico a esta RFEDETO ([imangas@tirolimpico.org](mailto:imangas@tirolimpico.org)) un listado con los nombres, apellidos, DNI y función a desempeñar, de todas las personas que van a colaborar en dicha Competición, como muy tarde el miércoles anterior a la prueba.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2017

Por la Entidad Adjudicataria: Firma y Sello \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_



## CONDICIONES ECONÓMICAS Y DEPORTIVAS PARA LAS MODALIDADES DE DOBLE TRAP, SKEET Y TRAP3.

### SKEET (COPA DE ESPAÑA):

Para las modalidades de Skeet, la RFEDETO a través de su programa informático gestionará las inscripciones, tanto individuales como de equipos y remitirá al Club y/o Federación Autónoma, el listado definitivo de inscritos. El Club y/o Federación Autónoma dirigirá la competición, contando siempre como mínimo con un Árbitro Nacional con licencia en vigor, los árbitros serán propuestos por la RFEDETO, costeados por el organizador, y deberán tener la aprobación del CNJA. Los resultados los deberán remitir a esta RFEDETO (jmangas@tirolimpico.org), no más tarde de 24 horas una vez finalizada la competición, junto con una foto del pódium con el/los ganadores absolutos de la competición.

El programa de la Competición (coste de inscripciones, precio y marca de los platos, trofeos, bolsas de ayuda, etc), **lo elaborará el Club y/o Federación Autónoma** y será el que conste en el Programa Nacional de Plato que todos los años edita la RFEDETO. Tanto los ingresos como los gastos derivados de la actividad irán con cargo al Club y/o Federación Autónoma. **Las medallas oficiales de la competición las proporcionará y costeará el Club, Federación Autónoma y/o Entidad Organizadora, salvo que el organizador de la prueba las solicite a esta RFEDETO.**

Estas competiciones serán valederas a todos los efectos de Normativa Nacional (ascensos, récords, Grupo de Alta Competición, etc.). Todos los tiradores que participen en estas competiciones deberán tener Licencia Deportiva y cumplir con todos los requisitos que marque la Normativa de Plato. La RFEDETO se reserva el derecho de poder enviar un observador a la competición para supervisar el desarrollo de la misma. El coste derivado será cubierto por el Organizador.

Del importe total de la cantidad económica recaudada en cada competición en concepto de inscripciones individuales y de equipos, un 15% será destinado a la RFEDETO para compensar los gastos de gestión federativa, quedando el resto para que el Club y/o Federación cubra el resto de los gastos.

### TRAP 3 y DOBLE TRAP:

Las pruebas de TRAP3, y al igual que sucede en temporadas anteriores, la RFEDETO colabora con los Clubes y/o Federaciones Autónomas en la organización de estas competiciones, que tienen la finalidad de fomentar la iniciación del tiro al plato por la menor dificultad de esta modalidad y también dar a conocer campos de tiro que por su capacidad (nº de fosos, instalaciones, etc), no pueden albergar competiciones de mayor nivel.

Las inscripciones seguirán el mismo proceso de temporadas anteriores, siendo gestionadas por la RFEDETO. El Club y/o Federación Autónoma, en colaboración con la persona que establezca la RFEDETO dirigirá la competición, contando siempre como mínimo con un Árbitro Nacional con licencia técnica en vigor. El programa de la Competición (coste de inscripciones, precio y marca de los platos, trofeos, bolsas de ayuda, etc), **lo elaborará el Club y/o Federación Autónoma** y será el que conste en el Programa Nacional de Plato que todos los años edita la RFEDETO. Tanto los ingresos como los gastos derivados de la actividad irán a cargo al Club y/o Federación Autónoma organizadora. La RFEDETO se reserva el derecho de poder enviar un observador a la competición para supervisar el desarrollo de la misma. El coste derivado será cubierto por el Organizador. **Las medallas oficiales de la competición las proporcionará y costeará el Club, Federación Autónoma y/o Entidad Organizadora, salvo que el organizador de la prueba las solicite a esta RFEDETO**

Del importe total de la cantidad económica recaudada en cada competición en concepto de inscripciones individuales y de equipos, un 15% será destinado a la RFEDETO para compensar los gastos de gestión federativa, quedando el resto para que el Club y/o Federación cubra el resto de los gastos.

## **CONDICIONES GENERALES**

### **ADJUDICACIÓN DE SEDES DE COMPETICIONES NACIONALES RFEDETO**

### **TEMPORADA 2017**

#### **1. Derechos y obligaciones de la RFEDETO.**

- 1.1. La RFEDETO es la titular de todos los derechos inherentes a las competiciones nacionales, incluidos los de imagen, los de difusión a través de TV, web o cualquier otro sistema digital o analógico. La entidad adjudicataria solamente adquirirá sobre la misma, los derechos que expresamente le ceda la RFEDETO, ya sea en el presente documento o en otro.
- 1.2. Como único titular de los derechos sobre la competición, corresponde exclusivamente a la RFEDETO, con la colaboración de la entidad adjudicataria, la realización de todas las gestiones que procedan para la difusión del campeonato por televisión y por internet.
- 1.3. A petición de la entidad adjudicataria, la RFEDETO podrá ceder los derechos mencionados en el párrafo anterior, así como las obligaciones que generan. Dicha cesión deberá efectuarse mediante un acuerdo particularizado, ajeno a las presentes condiciones.
- 1.4. La RFEDETO se hará cargo de los gastos de alojamiento, manutención, desplazamiento, derechos de los árbitros nacionales, personal de apoyo técnico (excepto del personal que viene especificado en el documento de condiciones económicas y deportivas, y del que se hará cargo la entidad adjudicataria), y del personal de la organización.
- 1.5. Las medallas, trofeos y bolsas de ayuda serán facilitados por la RFEDETO, y costeados por el Club, Federación Autónoma o entidad, según lo que se especifique en los programas de cada competición.
- 1.6. Los actos protocolarios de entregas de medallas y trofeos son de exclusiva competencia de la RFEDETO, que podrá designar a otra persona o entidad para que realice la preparación de este acto.
- 1.7. La RFEDETO se reserva el derecho de revisar y, en su caso, aprobar los protocolos organizativos necesarios para el correcto desarrollo de la competición.
- 1.8. La imagen de la competición (cartelería, vallas publicitarias, trasera de pódium de premiación, área mixta, etc.) es competencia de la RFEDETO y, en todo caso, podrá cederse a un tercero por.....

El Club, Federación Autónoma o entidad, con motivo de la celebración de una Competición Nacional, podrá obtener ingresos por patrocinio/colaboración y sus logotipos serán debidamente incorporados por la RFEDETO en la cartelería, soportes digitales y en la producción TV si la hubiera, siempre que se reciban en tiempo y forma (**se recomienda al menos 30 días antes de la celebración del evento**) debiendo mandar en formato electrónico el/los logotipo/s en alta calidad (formato \*.jpg, \*.png), no siendo la RFEDETO responsable frente a terceros, si no es notificada convenientemente de los acuerdos que se hayan alcanzado. En cualquier caso la RFEDETO se encargará de su incorporación en todos los soportes que se produzcan a partir de la fecha de la notificación.

En el caso de que la RFEDETO produzca la señal de TV por videostreaming y/o elabore el correspondiente resumen para emitir en su web o en algún canal de TV temático, podrá exigir un canon publicitario a los patrocinadores locales, mediante el pago de la tarifa publicitaria correspondiente, siempre que estos lo soliciten. La trasera de premiación será siempre obligatoria siendo por cuenta del organizador el coste de la misma.

- 1.9. La RFEDETO podrá designar una Agencia Oficial de viajes que será la encargada de ofertar a los participantes y familiares, el alojamiento y manutención en cada una de las sedes con carácter exclusivo.
- 1.10. El organizador no podrá fijar precio de entrada sin la previa y expresa autorización de la RFEDETO.



## 2. **Derechos y obligaciones de la Entidad Adjudicataria**

- 2.1. La entidad adjudicataria asumirá los gastos derivados del personal de apoyo que se especifica en las condiciones económicas y deportivas, salvo aquéllos que expresamente asuma la RFEDETO.
- 2.2. La Entidad adjudicataria deberá hacerse cargo en las competiciones de los requisitos generales o particulares que a continuación se relacionan:

**Requisitos Generales:** Punto de telefonía, línea ADSL, ordenador e impresora con su driver, oficina de organización con fotocopiadora y papel suficiente. Megafonía en la instalación. Pódium.

**Para la especialidad de Plato:** Dos banderines por cancha para los árbitros laterales, dos carpetas por cancha para poner las hojas de escuadra. Dorsales e imperdibles para la competición. Radar/metro de medición de distancias.

Y además los Clubes, Federaciones Autonómicas o entidades deberán acreditar:

- Estar debidamente autorizadas, cumpliendo con todos los requisitos legales y con las normas del reglamento de armas Art. 149, 150 y 151
  - Tener todas las máquinas preparadas para poder ser precintadas, una vez reglado el campo.
  - Tener una cancha preparada para las finales olímpicas (preparación distribuidora, platos flash, etc.)
  - Vaciar las máquinas al objeto de ser cargadas de los platos que tanto para las series de entrenamiento como para los de competición, serán suministrados por la empresa que en ese momento establezca la RFEDETO.
  - Tener todas las canchas en perfecto estado de funcionamiento el día anterior al del entrenamiento oficial.
  - Tener equipos de alta visibilidad disponibles para todo el personal que trabaje por delante de la línea de tiro.
- 2.3. La entidad adjudicataria pondrá a disposición de la RFEDETO la instalación deportiva, desde el día previo a la competición para la celebración de los entrenamientos oficiales.
  - 2.4. La entidad adjudicataria deberá estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil (seguro obligatorio), o cualquier otro exigido por la legislación autonómica o local, que cubra, durante el periodo de tiempo establecido, los eventuales daños, tanto personales como materiales, que se deriven de la organización y desarrollo de la competición adjudicada.
  - 2.5. La entidad adjudicataria garantizará la presencia de los servicios médicos, ambulancia o plan de emergencia local, según estipule la ley de su Comunidad Autónoma necesarios durante la celebración de la competición y de los entrenamientos previos. Su cumplimiento, se pondrá en conocimiento de la Secretaría de la RFEDETO con 15 días de antelación al inicio del evento.
  - 2.6. La entidad adjudicataria garantizará que se ha comunicado a todos los organismos (autoridades deportivas de las administraciones locales o autonómicas, Guardia Civil, Policía Nacional y Local, Protección civil, Turismo, etc.) la celebración del evento. De esta comunicación se remitirá copia a la Secretaría de la RFEDETO con 15 días de antelación.
  - 2.7. La entidad adjudicataria habilitará los espacios y medios necesarios para la realización de los controles de dopaje.



- 2.8. La Entidad adjudicataria someterá a la RFEDETO para su aprobación los carteles, hojas de resultados o cualquier otro elemento anunciador, debiendo llevar inserto el anagrama de la RFEDETO y el de sus empresas patrocinadoras, así como el del CSD, con un mes de antelación. Todos los logotipos serán enviados por la entidad adjudicataria a la RFEDETO.
- 2.9. La entidad adjudicataria pondrá en conocimiento de la RFEDETO la realización de cualquier actividad de presentación oficial del Campeonato, con tiempo suficiente para garantizar la presencia de un representante de la RFEDETO y organizar junto a la Entidad adjudicataria el acto, convocando a los medios de comunicación.
- 2.10. El espacio publicitario se repartirá de acuerdo a los siguientes criterios:
- Para las premiaciones la RFEDETO llevará consigo siempre un photocall base con sus patrocinadores, el cual se podrá complementar con dos roller de 0,85 x 2,05, uno a cada lado del photocall, siempre que el Club, Federación Autonómica o entidad se lo facilite a la RFEDETO. Estos roller serán costeados por el organizador.
- Para cualquier consulta póngase en contacto por correo electrónico (jmserrano@leggitalia.com), con el responsable de Marketing de la RFEDETO (D. Jose Miguel Serrano).
- 2.11. Adjudicada la sede, la renuncia a la misma, salvo causa de fuerza mayor debida y suficientemente acreditada, llevará implícito una penalización de SEIS MIL EUROS (6.000,00€) y facultará a la RFEDETO para cancelar la adjudicación de la sede y designar una nueva.

Este pliego de Condiciones Generales es aplicable a todas las disciplinas de la RFEDETO., salvo lo que expresamente esté regulado de manera específica en cada una de sus normativas particulares.

En nombre de la Entidad a la cual represento firmo el presente documento en señal de aceptación de las condiciones que en el mismo figuran, para el supuesto de adjudicación de la competición a la cual se opta.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de 2017

Por la Entidad Adjudicataria: Firma y Sello \_\_\_\_\_

D. \_\_\_\_\_

Cargo \_\_\_\_\_



**SOLICITUD GENERAL**  
**SEDES DE COMPETICIONES NACIONALES 2017**

D. /D<sup>a</sup> ..... , en calidad de (cargo en la entidad).....  
.....representando a .....  
(Nombre completo de la entidad)

E-mail de contacto 1 .....

E-mail de contacto 2 .....

SOLICITA a la Real Federación Española de Tiro Olímpico la organización conjunta de la/s competición/es que se detallan, adjuntando las Condiciones económicas y deportivas (pág. 3), las Condiciones Generales (pág. 7), la Solicitud General (pág. 8), y el informe técnico de solicitud de competiciones nacionales por cada competición solicitada (pág. 9) debidamente firmadas y selladas, así como tener conocimiento del Reglamento Técnico General y específico de la modalidad.

**COMPETICIÓN SOLICITADA**

- ◆ ESPECIALIDAD:  PLATO
- ◆ MODALIDAD:  FOSO OLÍMPICO  SKEET  DOBLE TRAP  TRAP5  TRAP3
- ◆ FECHAS PROPUESTAS: .....
- ◆ COMPETICIÓN:

**PLATO:**

- Copa SM Rey F.O  Copa SM Rey Trap5  Copa SM Rey Skeet  Copa SM Rey Doble Trap  Copa SM Rey Trap3
- Copa España F.O  Copa España T5  Copa España Skeet  Copa España Doble Trap
- Copa Presidente F.O  Copa Presidente Trap5  Copa Presidente Skeet  Copa Presidente Doble Trap
- Cto. España por Categorías F.O  Fase Preliminar y Cto. España Equipos F.O  Cto. España Categorías Trap5
- Cto. España Absoluto Trap3  Cto. España Categorías Trap3  Copa Presidente Trap3

- ◆ APORTACIONES ESPECIALES (gastos que se asumen por la entidad adjudicataria)

.....  
.....  
.....

En ..... , a..... de..... del año 2017

Fdo. .... Sello de la Entidad.....

**NOTA: SE DEBE ADJUNTAR A LA RFEDETO: \* Las Condiciones económicas y deportivas (pág. 3), \* Las Condiciones Generales (pág. 6 y 7), \* Una Solicitud General (pág. 8), y \* Un informe técnico de solicitud de competiciones nacionales por cada competición solicitada (pág. 9) firmadas y selladas. Cumplimentar los impresos en su totalidad.**



**INFORME TÉCNICO SOLICITUD COMPETICIONES NACIONALES SECCIÓN PLATO**

Entidad Solicitante \_\_\_\_\_

Competición \_\_\_\_\_

Modalidad petición \_\_\_\_\_

**Plato**

<b>Campo de tiro:</b>					
Nº canchas:		Modalidad:	<input type="checkbox"/> F.O.	Marca máquinas:	
Nº canchas:			<input type="checkbox"/> SK	Marca máquinas:	
Nº canchas:			<input type="checkbox"/> D.T.	Marca máquinas:	
Nº canchas:			<input type="checkbox"/> T3	Marca máquinas:	
Nº canchas:			<input type="checkbox"/> T5	Marca máquinas:	
Dirección:				Código Postal:	
Ciudad:				Provincia:	
E-mail:				Federación:	
Nombre Mecánico:				Telf: contacto:	
Nombre encargado campo				Telf: contacto:	

CONFORME

Fecha y firma del Presidente / Responsable Entidad peticionaria

D. \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

**NOTA: La RFEDETO podrá solicitar la ampliación de los datos solicitados.**



### INFORME TÉCNICO SOLICITUD COMPETICIONES NACIONALES SECCIÓN PRECISIÓN

Entidad Solicitante \_\_\_\_\_

Competición \_\_\_\_\_

Modalidad petición \_\_\_\_\_

#### Precisión

<b>Campo de tiro:</b>			
Dirección:			Código Postal:
Ciudad:		Provincia:	
E-mail:		Federación:	

Galería de 10 metros	Nº puestos	
Marca/Tipo máquina		
Galería de 50 metros	Nº puestos	
Marca/Tipo máquina		
Galería de 100 metros	Nº puestos	
Marca/Tipo máquina		
Galería de 300 metros	Nº puestos	
Marca/Tipo máquina		
Distancia (mts) libres detrás de la línea de tiro		

Galería de 25 metros	Nº puestos	
Marca/Tipo máquina		
Galería de FINALES	Nº puestos	
Marca/Tipo máquina		
Galería de 200 metros	Nº puestos	
Marca/Tipo máquina		
Galería de 900 yardas	Nº puestos	
Marca/Tipo máquina		

Datos relevantes a tener en cuenta de la Galería (columnas entre puestos, sombras en los blancos...)

---



---



---



---

CONFORME

Fecha y firma del Presidente / Responsable Entidad peticionaria

D. \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

NOTA: La RFEDETO podrá solicitar la ampliación de los datos solicitados.